

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **13944** CENTRO RADIOLÓGICO COMPUTARIZADO, S.A.

El Consejo de Administración de Centro Radiológico Computarizado S.A. (Cerco), en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2011, a las 20:30 horas, que tendrá lugar en el domicilio de calle Gregor J. Mendel, 6, de la Isla de la Cartuja de Sevilla, o en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2011, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria correspondientes al Ejercicio 2010, y del grupo consolidado.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante 2010.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Previsiones de futuros aumentos del Capital Social.

Aumento de Capital con aportaciones dinerarias mediante la emisión de nuevas acciones y modificación de los Estatutos Sociales en lo que se refiere al Capital Social o, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social, hasta el importe nominal máximo no superior al 50% del capital social de la sociedad suscrito y desembolsado en la fecha de la autorización, en la cuantía que éste decida, y por un plazo no superior a cinco años, que podrá llevarse a cabo mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Capital; y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria o, en su caso, designación de dos interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuitamente, los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación. Asimismo, tiene derecho a examinar en el domicilio social cuantos documentos estime oportuno a tal fin.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- José Antonio Pérez Agustí, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110033811-1

cve: BORME-C-2011-13944